



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

#### **RESUELVE:**

. - Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, informe a esta Honorable Cámara, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, sobre los siguientes puntos relacionados con las declaraciones del presidente de la Nación, Javier Milei, en las que manifestó que "trackea" las opiniones de periodistas y que actuará contra aquellos que, según sus palabras, "han mentido, calumniado e injuriado":

1. **Explicita en qué consiste el "trackeo" de opiniones de periodistas** mencionado por el presidente de la Nación.
2. **Indique qué procedimientos, protocolos o políticas han sido implementados** por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación o cualquier otro organismo dependiente para llevar a cabo dicho "trackeo".
3. **Detalle la finalidad y el uso previsto de la información recopilada** mediante este "trackeo".
4. **Informe qué medidas de protección de datos y garantías de privacidad se aplican** en este proceso, especialmente en relación con la **libertad de expresión** y de prensa.
5. **Remita copias de cualquier documento, resolución, instructivo o comunicación interna** que respalde la implementación de este "trackeo".

**Juan Marino**

**Ana Carolina Gaillard**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El acceso a la información pública y la protección de la **libertad de expresión** son pilares fundamentales de la democracia y del Estado de Derecho. Sin embargo, recientes declaraciones del presidente de la Nación, Javier Milei, han generado una profunda preocupación respecto a posibles acciones intimidatorias contra la prensa y el periodismo de investigación.

En una entrevista con el periodista Luis Majul, el Presidente afirmó que "trackea" las opiniones de los periodistas y que tomará medidas contra aquellos que, a su juicio, "han mentido, calumniado e injuriado". Esta declaración, enmarcada en un contexto de crecientes cuestionamientos nacionales e internacionales sobre el accionar del Gobierno, plantea interrogantes graves sobre el respeto a la **libertad de expresión**, el derecho a la privacidad y el rol de la prensa como garante del control republicano del poder.

En virtud de lo dispuesto por la Constitución Nacional, los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional y la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional brinde precisiones sobre el alcance y los mecanismos de este "trackeo", así como las garantías de que esta práctica no implique una persecución ideológica ni una restricción indebida a la **libertad de expresión** y al ejercicio del periodismo.

Este pedido de informes es un paso esencial para transparentar las acciones del Gobierno y reafirmar el compromiso de esta Honorable Cámara con la defensa de los valores democráticos.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.